



RESOLUCIÓN N° 199/2022, de 18 de agosto, de la Directora Gerente de la Red de Salud Mental de Araba, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitario de Estructuras intermedias de la Red de Salud Mental de Araba.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante Resolución 133/2022 de 12 de mayo, de la Directora Gerente de la Red de salud mental de Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitario de Estructuras Intermedias de la Red de salud mental de Araba. (BOPV n° 135 de 13 de julio de 2022 y BOE n° 176 de 23 de julio de 2022.)

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes, contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 17 de agosto de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente de la Red de salud mental de Araba, dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/97, de 11 de noviembre; BOPV n° 219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitario de Estructuras Intermedias de la Red de salud mental de Araba. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la Red de Salud Mental de Araba, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de agosto de 2022

La Directora Gerente de la Red de salud mental de Araba
MIREN EGUZKIÑE DE MIGUEL AGUIRRE

ANEXO I

**PUESTO DE JEFE/A DE SECCION SANITARIO DE ESTRUCTURAS INTERMEDIAS
DE LA RED DE SALUD MENTAL DE ARABA**

Relación provisional de admitidos:

- JUAN LARUMBE OCHOA

Excluidos:

- Ninguno